



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MICHES

MIGUEL PEREZ # 1, MICHES, R.D.

809-553-5658/5400/5444

Resolución No 60 Acta No.14 de fecha 28 de Junio 2021

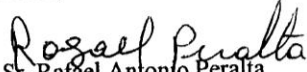
El Honorable Concejo de Regidores en sus facultades que le confiere la ley 176-07 sobre las Resoluciones

VISTA: La Solicitud hecha por la Sociedad **Vivas Miches S.A.S**, con Registro Mercantil num.139144SD y domicilio establecido en la Ave. Winston Churchill, esquina calle Andrés Julio Aybar, Num.1099, Torre Acrópolis, local 11EG, sector Piantinis, Santo Domingo Republica Dominicana, representada por la Licda Giselle A. Pérez Reyes, donde solicitan al Honorable Concejo de Regidores que le sea concedida la NO OBJECION, para la construcción del HOTEL VIVAS RESOR MICHES, el cual utilizara la cantidad de 93,753,66. Metros, aclarando que solo se aprobó la primera etapa del proyecto.

RESOLVE

Aprobar como en efecto aprueba a Unanimidad por los regidores presentes por Resolución No. 60 que se le otorgue el permiso de **No Objeción**, para la construcción del hotel y resort **Vivas Miches S.A.S**, dentro de una porción de 93,753,66 mst, dentro de la parcela 409999547478

Dada en la sala capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Miches, Provincia El Seibo, a los 28 días del mes de junio del año 2021


Sr. Rafael Antonio Peralta
Vice Presidente del Concejo de Regidores


Licda. CORINA MERCEDES S
Secretaria del Concejo de Regidores

